



Cerro Sombrero, 05 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° **411/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Encargada de Secplan Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir, para asistir a reunión del Sistema Nacional de Inversiones organizado por Serplac en la Gobernación Provincial, se traslada en vehículo municipal BTSF-58.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217			
		2011	0			0
5	12	2011			16.482	16.487
TOTAL						16.487

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/